

Chilecompra



TRATO DIRECTO MANTENCIÓN CAMIONETA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 198

COPIAPO, 25 de Abril de 2017

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1735 del 18.11.2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; R.E. N° 27 del 24.01.2017, Gobernación Provincial de Copiapó; Presupuesto del 24.04.2017, Automotriz Depetris Deflorian.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó, dispone del vehículo fiscal Camioneta Mahindra, color blanco, pik up, placa patente DLSL -27, la cual requiere la mantención del los 100.000 Km.
- 2.- Que, en la ciudad de Copiapó, existe un único proveedor autorizado para los servicios de reparación de la camioneta mahindra indicada, el cual debe ser compatible con el modelo y sistema existente del vehículo que ha sido previamente adquirido por el Servicio de Gobierno Interior.
- 3.- Que, solicitado el correspondiente presupuesto al Servicio Técnico autorizado, esto es, la Empresa Automotriz Depetris Deflorian, Rut. N° 76.244.270-1, el cual asciende a la suma de \$ 909.649.- IVA incluido.
- 4.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, reflejada en su Art. 10, N° 7 letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio autoriza el trato directo.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo para la mantención de los 100.000 Km de la Camioneta marca Mahindra, color blanco, pik up, placa patente DLSL -27, de la Gobernación Provincial de Copiapó, con el proveedor único Empresa Automotriz Depetris Deflorian, Rut. N° 76.244.270-1, por la suma total de \$ 909.649.- IVA incluido, según cotización del 24.04.2017, el que de acuerdo a lo establecido en su Art. 10, N° 7 letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio autoriza el trato directo.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2017.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



25/04/2017

Ericka Portilla Barrios
15578476-8
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4fdcPr6tzFpmgGPqs3K2PQ==